

Exposico en dha Proclama y sus articulos en qual se menciona y
 a demas de mas ante mi el Jca e Jhos en la forma siguiente

Notas salidas

	Clas. se	no. de ca.	no. de hojas	no. de lineas
José Camilo Tejada	30			16 04 05 7
Juan Paz y Abad	31			16 03 05 1
Juan Esteban Burranchon	32			16 03 05 0
Leonardo Soto, hijo e padre, q. tiene tres reses y maneja la una	33			16 04 05 7
Diego Amador, hijo e padre q. tiene tres Yuntas y maneja la una de ellas	34			16 05 00 0
Ramon Villa, hijo unico e viuda	35			18 04 02 3
Francisco Camacho	36			18 04 07 0
Pedro Larra, hijo e padre q. tiene dos quien maneja la una y tiene otro hermano q. reside en el Regimto Provincial actual	37			18 04 04 7
Matias Garcia	38			18 04 07 3
Silvestre Martin, hijo unico e viuda	39			18 04 03 4
Santiago Perez Rodriguez, hijo e abuelo q. tiene Yuntas e Reses por la q. maneja una Continuanse	40			19 05 00 6
Donato Burranchon	41			20 04 07 3
Santos Gonzalez, hijo unico e viuda, y con sion en la vista, quien maneja una Yunta q. tiene su madre	42			20 04 05 1
Donacio Zapardiel	43			18 04 05 2
Juan Simon Moreno, ha pasado a Arden te a Epilesia algunas veces	44			20 04 07 4
Pedro Martin, hijo e viuda, quien ma				



Para despachos de oficio quarto año.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL CCXCVIENTOS Y OCHO.

Diego Josef Rodriguez Labrador	1	29	5-0-0
Diego Vintas e Haces	1	29	5-0-0
Traguin Moreno Labrador e una Junta	1	29	5-0-0
Gregorio Martin Tornadero	1	26	5-0-0
Juan Rincon Tornadero	1	25	5-0-0
Nicolas Ramo Labrador e sus Vintas e Haces	1	28	5-0-0
Felix Garcia Tornadero	1	27	5-0-0
Juan Lucas Alvarez	1	27	5-0-0
Francisco Ramiro Labrador e una Junta propia y sueldo del ofo Requiere	1	22	5-0-0

En esta forma se concluyo este Alcabalamiento qual que se ha echo, con la mayor exactitud y sugeto q. ha sido posible, sin perjuicio alguno a presencia de los dho. Sr. Alcalde y Regidor, quien es lo mismo el que supo en el referido Lugar de Calxucela y Sep. Diez y nueve de Julio de mil CCXCV y ocho de q. Certifico.

Nota: Expresione q. la mensura no se ha podido hacer con la mayor exactitud por no haver quien este instruido a este efecto. Y para que sean de v. como el q. supo e q. Certifico. Dho. ur. Suprat.

Masilio Tebasio
 Nicolas Ramo

2a Nota

No queda ning. otro asunto en esta materia, y en nombre de la Suprema Junta q. hallan conq. prevenida contra suspensibilidad y otras cosas de la Causa e Auto, y aun se dice q. no obligaran a ellas los meros, de q. medios se han de tomar para nra seguridad.

Masilio Tebasio
 Nicolas Ramo